



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE
DAGMA

INVITACION AL TALLER SOBRE EL MANEJO DEL APLICATIVO WEB
"REGISTRO UNICO AMBIENTAL RUA MANUFACTURERO"
EL 13 Y 14 DE JUNIO DEL AÑO 2013 de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Conforme a lo establecido en la Resolución 1023 del 28 de Mayo de 2010, "Por lo cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR para el Sector Manufacturero y se dictan otras disposiciones"; el DAGMA invita a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se encuentren en el ámbito de aplicación de la presente Resolución, a participar del Taller sobre el manejo del aplicativo web "Registro Único Ambiental RUA Manufacturero".

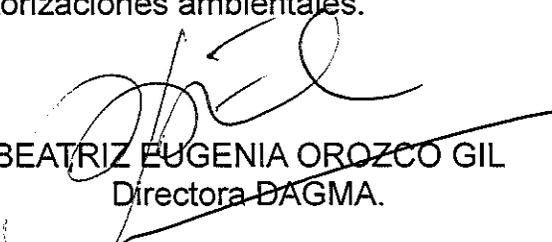
El evento organizado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se llevará a cabo los días 13 y 14 de Junio del año 2013, entre las 8:00 a.m. a 4:30 p.m., en el auditorio Bernardo Garcés Córdoba, situado en las instalaciones de la sede principal de la CVC, ubicado en la Carrera 56 # 11 – 36 de la ciudad de Santiago de Cali.

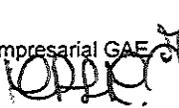
Para ampliar información al respecto, el empresario puede dirigirse al sitio web de dicha corporación a la dirección electrónica <http://www.cvc.gov.co/portal/index.php/es/>, o comunicarse a los números de teléfono 318 17 00 – 620 66 00 Ext. 327 y/o escribir a la dirección electrónica: Jean-farley.sabi@cvc.gov.co

Igualmente para ampliar información del evento por parte del DAGMA, se informa que se encuentra habilitado el email: seguimientoambiental@cali.gov.co, y/o comunicarse a los números de teléfono 660 02 08 o 660 68 80.

Adicionalmente se recuerda que las empresas obligadas a diligenciar el RUA Manufacturero, son aquellas cuyas actividades productivas se encuentren incluidas en la sección D Industrias Manufactureras, en las divisiones del 15 al 37 de la Clasificación Industrial Uniforme CIIU, revisión 3.0 adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística "DANE", y que según última modificación realizada por el ente gubernamental "DANE", quedó vigente la revisión 4.0., establecida por el mismo, mediante Resolución 066 de 2012 "Por lo cual se establece la Clasificación del Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 A.C.", con aclaración según la Resolución 636 del 23 de Julio de 2012 "por lo cual se aclara la Resolución No. 066 de 2012 ("Por lo cual se establece la Clasificación del Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 A.C.)", y que de acuerdo a la normatividad vigente requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, concesiones y demás autorizaciones ambientales.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA OROZCO GIL
Directora DAGMA.

Proyectó y elaboró: Ing. Abelardo Angulo – Profesional Grupo de Gestión Ambiental Empresarial GAE
Revisó: Admr. Mónica Patricia Londoño – Coordinadora Área de Vigilancia y Control. 

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5ª Norte N° 20N-08
Commutador: 5 24 05 80 – Teléfono Directo 668 05 80
www.cali.gov.co/dagma/